



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-000397820-UNC-ME#FCQ- Rcia y Lic. sin goce de haberes Dra. Guillermina Luque

---

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Química Teórica y Computacional de esta Facultad, en el sentido que se acepte la renuncia y se otorgue licencia sin goce de haberes a la Dra. Guillermina LUQUE, del mencionado Departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2024 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> del Consejo Departamental;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en orden 11;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Aceptar a partir del 24-05-2024, la renuncia presentada por la Dra. Guillermina Leticia LUQUE (Legajo N° 40.598), al cargo de Profesora Asistente (DS) -código 115- concursado- del Departamento de Química Teórica y Computacional de esta Facultad.-

Artículo 2° Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Guillermina Leticia LUQUE (Legajo N° 40.598), en el cargo de Profesora Adjunta (DS) - código 111- concursado- del Departamento de Química Teórica y Computacional de la Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 30-06-2024, con cargo al Artículo 49° ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15). Justificar las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del 24-05-2024 y hasta el día de ayer.-

Artículo 3°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

CM.ee

